

4 víctimas de femicidio tenían medidas en contra del agresor

El Observatorio de Violencia de Género contra las mujeres y Acceso a la justicia del Poder Judicial dio a conocer que, de las 15 víctimas de femicidio durante 2024, cuatro tenían...



29/08/2024 - 00:00



El Observatorio de Violencia de Género contra las mujeres y Acceso a la justicia del Poder Judicial dio a conocer que, de las 15 víctimas de femicidio durante 2024, cuatro tenían medidas de protección en contra del supuesto agresor.

Ante esta situación, DIARIO EXTRA consultó a Larissa Arroyo, abogada en derechos humanos, sobre a que se le pueden atribuir estos números y aseguró que una de las causas es el irrespeto a esas medidas.

“El aumento de estos actos de violencia se da debido a varios factores, uno de ellos puede ser el incumplimiento de las medidas cautelares, pero a su vez se debe tomar en cuenta la prevención, la atención y la impunidad”, aseguró.

La licenciada añadió que se deben generar estrategias para trabajar con las afectadas, pero también se necesita un cambio cultural.

“Es fundamental trabajar con las personas menores de edad en temas de formación, pero, además, tenemos que trabajar en un cambio didáctico, es decir, se debe poner la mirada sobre qué se consume a nivel de cultura y arte. Siempre se nos ha estigmatizado el amor romántico, de que este es para siempre y cargar la cruz. A su vez, se debe poner atención a reformar el pensamiento machista de la población en general”, enfatizó.

MUERTES DE MUJERES

Los datos también demuestran que 14 de estos casos fueron cometidos bajo el artículo 21 de la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, que

entre la víctima y el agresor existía una relación de matrimonio o unión de hecho declarada o no.

PUBLICIDAD

Mientras que en uno se determinó, mediante el artículo 21 bis de esta misma ley, que era un femicidio en otros contextos.

Esto quiere decir que el victimario se aprovechó de una relación o vínculo de confianza, amistad, parentesco, autoridad o una relación de poder que tuviera con la afectada o bien cuando el hecho hubiera ocurrido dentro de las relaciones familiares de consanguinidad o afinidad de hasta tercer grado.

CASO

Uno de los últimos hechos de violencia de este tipo se dio en Venado de San Carlos, donde un hombre de apellidos González Salazar figura como sospechoso de haberle disparado en la cabeza a su esposa identificada como Loida Villalobos Gamboa, quienes tenían 14 años de estar casados.

En apariencia, el sujeto había amenazado a la mujer en múltiples ocasiones, por lo que Villalobos solicitó una medida cautelar en su contra.

OPINAN

PUBLICIDAD

Elidieth Cordero

Tía de la víctima

“Él tenía la medida, sin embargo, sabemos que después de eso se presentó dos veces a la casa, al principio no, este no era así. Ella era muy tranquila, especial y trabajadora”.

Franklin González

Tío del sospechoso

“Él hace aproximadamente tres meses había intentado quitarle la vida, la golpeo delante de sus hijos, la tiro al suelo e incluso le puso un puñal en la garganta. Él había llegado y le había dicho que estaba arrepentido”.

**Colaboró EXTRA Noticias*

Continuar leyendo

Síguenos en:



Google News



Canal de Whatsapp

RELACIONADOS

Clima



**San José,
Costa Rica**
Tormenta

23 °C

19° - 27°

88%

8.8 km/h



25 °C

Vie



25 °C

Sáb



26 °C

Dom



26 °C

Lun



25 °C

Mar

LO ÚLTIMO



**Video: Vuelco de camión
remesero en Alajuela provoca...**

Hace 7 Horas



**Video muestra cómo gatillero
muere en ataque: otro sicario ...**

Hace 3 Horas



**Esta es la estatua que presentó
el Bayern de Múnich en su...**

Hace 4 Horas



**OIJ solicita a Hacienda liberar
plazas para combatir...**

Hace 4 Horas

Aarón Suárez comienza su sueño en Turquía

Hace 4 Horas

Estudiante guanacasteco iniciará la ruta de la Antorcha ...

Hace 4 Horas

© 2024 - Todo

ibás, Anselmo